



ESCUELAS DE ROCK
Y MÚSICA POPULAR

Escuelas de Rock y Música Popular

Región de O'Higgins 2021

Reglamento y guía de inscripción

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, a través de su programa **Escuelas de Rock y Música Popular**, invitan a todas las agrupaciones musicales y/o solistas, que participen en la creación de composiciones originales dentro del género “música popular”, residentes en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a postular al proceso formativo de **Escuelas de Rock y Música Popular 2021**, a realizarse desde el **martes 6 al viernes 9 de julio de 2021** (ambos días incluidos) en formato telemático.

El ciclo contempla **cupos para bandas y solistas residentes en la Región de O'Higgins**, cuyas creaciones musicales sean originales y pertenezcan a la diversidad de estilos comprendida dentro de la música popular (rock, pop, trap, hip-hop, reggaetón, metal, balada, boleros, entre otros). Tras finalizar el ciclo de clases, **un jurado seleccionará a las bandas y/o solistas que participarán en el escenario Región de O'Higgins del festival nacional Rockódromo 2021**. Este evento será desarrollado en una comuna por confirmar de la región, durante el segundo semestre del presente año a través de modalidad remota.

El proceso formativo **Escuela de Rock y Música Popular tiene como objetivo** contribuir al desarrollo artístico de jóvenes bandas y solistas musicales, así como a activar las escenas regionales y fomentar la circulación de la nueva música popular chilena.

El proceso de formación consiste en la realización de talleres y clases virtuales cuyo contenido central serán las diversas estrategias y metodologías para abordar las carreras musicales, lo que se resumen en:

- **Producción musical:** arreglos y estructura musical.
- **Estrategias de difusión y gestión digital para proyectos musicales.**
- **Producción técnica para presentaciones en vivo.**

- **Producción artística para presentaciones en vivo.**

I. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1.- Los postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en el presente reglamento, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

2.- El **periodo de postulación** se extiende desde el **martes 25 de mayo hasta las 00:00 horas del sábado 26 de junio de 2021**. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

3.- **Podrán postular todas las agrupaciones musicales y/o solistas** de música popular chilena, que residan en la Región de O'Higgins. En la ficha de inscripción deberán incorporar el domicilio de la agrupación o solista, junto con los datos de cada integrante.

4.- El objetivo de estos ciclos de formación requiere trabajar con bandas o proyectos musicales interesados en desarrollar un **repertorio original**. Por lo anterior, mediante este reglamento se solicitará material que acredite esta creación propia del proyecto musical. La banda o solista deberá **tener un repertorio mínimo de dos canciones de autoría propia y en castellano y/o idiomas de pueblos originarios** (este último requisito no aplica para bandas instrumentales). Las postulaciones de bandas cuyas letras estén compuestas en un lenguaje distinto al castellano o a alguna lengua de los pueblos originarios, solo serán aceptadas siempre y cuando esas letras sean acompañadas con un texto donde se adjunte su traducción al castellano.

5.- Para postular se debe ingresar **al sitio web www.escuelasderock.cl y completar el Formulario de Postulación, disponible en la sección "Convocatorias" de ese sitio web**. Sólo debe completarse un formulario por cada banda o solista. Ten en cuenta que, para completar este formulario, se requerirá la siguiente información:

- **Un registro audiovisual (video en link o adjunto) de una presentación en vivo de la banda o proyecto musical postulante.** No se considerará el nivel o calidad de la grabación. Se requiere que, al menos, pueda escucharse y ver una canción o pieza instrumental completa. Este material puede incluirse a través de dos alternativas: **a)** a través de un link en YouTube u otra plataforma similar; o **b)** a través de archivo adjunto, de tipo .mov, .mp4, .avi o similar. Ambas opciones están incluidas en el formulario. Si el link no funciona o el archivo no es posible de visualizar, se considerará que el material requerido no fue enviado.

- **Grabaciones del postulante.** Link de plataformas digitales (Spotify o similar) que contenga canciones grabadas o en vivo de la banda o solista (en el caso de no poseer canciones en plataformas digitales se contemplará el video de presentación en vivo como único material a evaluar).

- **Datos e información de los integrantes del proyecto musical.** Ten a mano la información personal de cada integrante de tu banda o proyecto solista, pues será requerida para poder participar de las clases online en que consiste este proceso de formación. El formulario requerirá que subas una **ficha con cada participante**, donde deberás anotar sus nombres,

edad, documento de identidad y contactos. Es importante considerar que los integrantes que aquí se declaren deberán ser solamente los músicos integrantes de la banda o proyecto musical (no se incluyen técnicos, fotógrafos, sonidistas u otros integrantes del staff de la banda) y serán quienes podrán participar de eventuales nuevas actividades a las que la banda o solista puede acceder, como cupos a festivales y el proceso individualizado de producción musical.

6.- **El material de postulación recibido no será devuelto a los postulantes** y quedará para registro interno del programa Escuelas de Rock y Música Popular.

7.- Una vez concluido el periodo de convocatoria, una **comisión** constituida por los profesores a cargo de los Ciclos Formativos de Escuelas de Rock y Música Popular se encargará de **seleccionar los proyectos que pasarán a formar parte del proceso de formación**. El acta de selección contará con la firma de los profesores encargados de evaluar.

8.- Los **criterios** que se utilizarán para la selección de las bandas que participarán del proceso formativo son:

- **Identidad:** Se espera que la banda y/o solista exhiba un grado de identidad propia en su propuesta estético-musical. Se privilegiarán las propuestas que den cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad al que pertenecen o se sienten parte.

- **Letra y contenido:** Se revisarán las letras, poniendo atención al contenido y la forma en que se expresan. En caso de que la banda y/o solista sea instrumental, no se ponderará ni considerará este criterio.

- **Cohesión:** Este factor se evaluará en relación a la claridad en la estructura de los temas, sintonía creativa y de ejecución entre sus integrantes, que permita dar cuenta de una identidad musical definida. En el caso de proyectos solistas, se considerará la solidez en la ejecución personal, bajo los términos antes señalados, omitiendo lo relativo a lo grupal.

10.- La comisión determinará una **lista de espera** de cinco postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidos en caso de que alguno de los seleccionados no responda en un plazo máximo de tres días hábiles a la notificación electrónica o telefónica.

11.- **Las bandas y solistas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y al teléfono indicado en el Formulario de Postulación**. En caso de que alguna no responda, correrá la lista de espera en el orden de prioridad determinado por la comisión.

12.- **La publicación de los seleccionados se realizará el día miércoles 30 de junio en la página web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl) y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Las clases, todas en formato virtual, se desarrollarán desde el día martes 6 al viernes 9 de julio de 2021.**

II. DEL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO

El ciclo formativo se desarrollará a través de plataformas virtuales, por lo que las alumnas deberán contar para su participación con servicio de internet y computador o celular con conexión a internet.

Este proceso se compone de **un primer ciclo de clases magistrales** (sala abierta vía streaming) y, posteriormente, **una segunda etapa** que consiste en un periodo de clases de producción musical individualizadas dirigido a los proyectos seleccionados para presentarse en festivales de Escuelas de Rock y Música Popular.

A continuación, se describen cada una de las partes del ciclo formativo:

a) Clases magistrales vía streaming.

Desarrolladas por reconocidos artistas, productores y gestores culturales de la escena nacional, quienes, a través de una transmisión en vivo, vía streaming, se conectarán con alumnos y alumnas seleccionados para del proceso formativo. Esta etapa del ciclo se desarrollará **desde el 6 al 9 de julio**, desde las plataformas virtuales del programa Escuelas de Rock y Música Popular (a esta transmisión solo accederán los alumnos y alumnas seleccionadas tras el proceso de postulación).

a.1) La **asistencia** a las clases durante todo este periodo es obligatoria de acuerdo al siguiente criterio: en el caso de agrupaciones, a lo menos 2 integrantes deberán asistir a todas las clases magistrales establecidas en el proceso. En el caso de solistas, deberán asistir a todas las clases magistrales.

a.2) El **cumplimiento de la asistencia** será relevante dentro de la evaluación final, que será realizada por un jurado y que definirá a las bandas y solistas que accederán a la segunda etapa de producción individualizada por proyecto. Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

a.3) El **horario de clases lectivas** comenzará a las 18:00 horas y se extenderá como máximo hasta las 20:30 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionados, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos.

a.4) El **calendario oficial de clases será publicado -a más tardar- el 30 de junio**, junto con la lista de seleccionados en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl).

a.5) La postulación de una banda y/o solista indica la **total aceptación de los requisitos y consideraciones indicados en el presente reglamento**. Las bandas y/o solistas, desde el momento de su selección, aceptan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el presente proceso formativo. Respecto de horarios, plazos de trabajo, condiciones materiales y de infraestructura para el desarrollo del proceso, las bandas y/o solistas partícipes deberán mantener una actitud proactiva y de respeto mutuo, que favorezca el desarrollo colectivo de esta experiencia formativa. En caso

contrario, será facultad de los profesores –en acuerdo con el programa Escuelas de Rock y Música Popular- suspender o marginar a algún(os) participante(s) del proceso y/o, en razón de lo anterior, incorporar proyectos no seleccionados con anterioridad.

a.6) **De la utilización de obras producidas durante el proceso:** las bandas y/o solistas seleccionados aceptan y manifiestan plena disposición para registrar sus obras durante el trabajo de Producción Musical y aceptan las modalidades, plazos y formas en que se realicen las actividades de producción y post producción contempladas en este ciclo, en el caso que desde allí se genere algún material. El programa Escuelas de Rock y Música Popular está facultado así a difundir el material generado en estos ciclos a través de sus plataformas digitales y se compromete a utilizar este contenido –junto con los registros audiovisuales y fotografías allí producidos- solamente con objetivos de difusión. Al igual que en el punto a.7), la postulación de un solista o proyecto musical supone la aceptación de uso de este material por parte del programa Escuelas de Rock y Música Popular, siempre con objetivos de difusión.

b) Clases virtuales para artistas seleccionados a festivales

Tras concluir el periodo de clases magistrales, **se realizarán clases específicas de producción musical y puesta en escena** para las bandas y solistas seleccionados desde el proceso **Escuelas de Rock Región de O'Higgins 2021**, para participar en el festival nacional Rockódromo 2021 - **Escenario Región de O'Higgins 2021**. Se trata de sesiones específicas para cada proyecto artístico, que se extenderán por dos horas para cada proyecto seleccionado, las cuales se desarrollarán vía plataformas Zoom o similar. Este periodo se realizará **desde el día 19 al 23 de julio de 2021**.

b.1) La **asistencia** a estas sesiones personalizadas es obligatoria para todas las bandas y solistas seleccionados. En el caso de las agrupaciones, deberán estar presentes todos y todas las integrantes durante las dos horas de duración que tendrá cada una de estas sesiones.

b.2) El **cumplimiento de la asistencia será relevante** como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

b.3) **El horario de clases** comenzará a las 18:00 horas y se extenderá como máximo hasta las 22:00 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionadas, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos. En caso de existir algún desperfecto técnico que impida la realización de las clases por parte del programa (las que se realizarán en plataformas Zoom o similar), éstas deberán ser reprogramadas de común acuerdo con los y las participantes.

b.4) La lista de seleccionados(as) para participar de esta instancia de producción musical individualizada, y por ende, que participarán del festival **Rockódromo – Escenario Región de O'Higgins 2021**, será informada el día 15 de julio del 2021 en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl).

c) Proceso de selección para optar al cupo de festival Rockódromo 2021- escenario Región de O'Higgins 2021.

c.1) **El jurado que evaluará a las bandas y solistas estará conformado por talleristas/evaluadores del proceso de formación.** Los criterios de evaluación establecidos serán los de Producción Musical, Interpretación y Proyección.

c.2) **Se evaluará el material audiovisual y sonoro con el que la banda o solista postuló al proceso formativo.** Asimismo, se considerará la **participación** (lista de asistencia) de la banda y solista en el proceso formativo (en el caso de las agrupaciones, debe asistir a lo menos dos integrantes a cada clase).

c.3) El **resultado** de las evaluaciones será entregado el día jueves 15 de julio del 2021 en la página web de las Escuelas de Rock y Música Popular.

c.4) **Las bandas y solistas mejor evaluados pasarán a conformar la programación del festival Rockódromo 2021- escenario Región de O'Higgins 2021,** a desarrollarse en una comuna de esa región por confirmar, durante el segundo semestre del 2021.

c.5) Las **actas de evaluación del jurado** quedarán a disposición de los y las alumnas participantes del proceso.

c.6) La banda/solista acreedora de la distinción antes mencionada deberán cumplir con toda la información solicitada por el programa Escuelas de Rock y Música Popular, ya sea para generar los procesos administrativos necesarios para temas de contratos y protocolos de seguridad y salud, como para todos los requerimientos de la producción técnica de los festivales donde se presenten. En caso de no cumplir con estos requerimientos, el programa está facultado para revocar la invitación y considerar a una nueva banda/solista.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en **escuelasderock2021@gmail.com**

2. Escuelas de Rock y Música Popular podrá publicar y difundir todo el material registrado durante el proceso (ya sea del proceso lectivo o la audición, audiovisual, fotográfico o de otro tipo) a través de cualquiera de sus plataformas, digital o de soporte físico, además de disponer de él para la elaboración de nuevas cápsulas de difusión de su trabajo. La postulación a los ciclos formativos supone la aceptación de este ítem. El programa se compromete a utilizar este material sólo con objetivos de difusión.